

ACTA N° 283

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 03 de marzo de 2022, siendo las 14:00 horas, a través de videoconferencia por plataforma Zoom atendido la situación sanitaria, se da inicio a la sesión ordinaria N° 283 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, presidiéndola doña Soraya Said Teuber, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, y con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado; doña Inés Robles Carrasco, en representación de don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; Don Johann Benfield Escobar, en representación de doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; doña Isabel Ancarola Mery, representante del ejercicio libre de la profesión, y doña María Teresa Muñoz Godoy, representante del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, durante toda la sesión doña Ignacia Navarro Gibert y doña Cecilia Hernández Cárdenas, ambas abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la región de Valparaíso; e ingresan a las 14.45 horas el Director General don Gastón Gauche Strange y la Jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas doña Marcela Manríquez Durán, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

La Presidenta del Consejo Directivo da la bienvenida y saluda a cada uno de los consejeros y consejeras, dando inicio a la reunión y detallando los temas a tratar en Tabla.

1.- RATIFICACIÓN

En primer término, somete a ratificación el Acta de la sesión ordinaria N° 282, correspondiente a la última reunión del Consejo Directivo realizada el 14 de enero 2022, enviada para revisión, aprobada y firmada previamente por sus titulares.

ACUERDO N° 1/283: Los señores/as consejeros/as ratifican el Acta N° 282, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 14 de enero 2022.

2.- EVALUACIÓN DIRECTOR GENERAL

Dando continuidad a los contenidos dispuestos en Tabla, la Presidenta del Consejo Directivo señala que, conforme lo acordado en sesión ordinaria N° 282, procede realizar la evaluación del Director General de acuerdo a lo establecido en la respectiva modificación de contrato, suscrita con fecha 21 de diciembre de 2020, cuya entrada en vigencia se hizo efectiva el 1 de enero de 2021, procediendo a dar lectura a la cláusula respectiva:

Cláusula segunda: Modificación contractual. "2.7.- **Plazo.** *El plazo del presente contrato es de un año, luego del cual se evaluará la continuidad del trabajador en el cargo por parte del Consejo Directivo. En caso de ser evaluado positivamente, el contrato se transformará en indefinido. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier evento y época podrá ponerse término a la relación laboral por cualquiera de las causales de término contempladas en la ley, y especialmente, por la causal indicada en el artículo 161 inciso 2° del código del trabajo, esto es, desahucio escrito del empleador, por ser el cargo de Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, un cargo de exclusiva confianza, razón por la que el trabajador se mantendrá en él, sólo mientras cuente con ella, dependiendo su remoción de la decisión del Consejo Directivo. Finalmente, se reconocen para todos los efectos legales, los años de servicio prestados por el trabajador con anterioridad al presente instrumento.*"

La presidenta del Consejo Directivo recuerda que se tomó la decisión como Consejo en el mes de enero de suspender la evaluación para esta sesión del mes de marzo y en base a ello, otorga la palabra a los señores/as consejeros/as para que puedan dar su opinión sobre el desempeño del Director General y posterior calificación, haciendo presente que el contrato no señala pauta ni indicadores de evaluación, por lo que la evaluación se efectúa respecto del cumplimiento del Director General de sus funciones y obligaciones.

Toma la palabra el consejero Sr. Michael Wilkendorf Simpfendorfer, dando cuenta que reprocha la inoportuna e incompleta información entregada en relación a que [REDACTED] estaba siendo objeto de un sumario por parte de la Contraloría Regional, siendo ese su reparo en cuanto a la gestión del Director, destacándolo como un punto grave.

Interviene la consejera Sra. Isabel Ancarola Mery, haciendo presente que en la reunión donde se trató el tema del informe de contraloría, el Director se encontraba presente y se le representó directamente la gravedad de la situación, específicamente, en la tardanza en la entrega de la información y [REDACTED] manifestando que en su oportunidad sólo se efectuó una queja generalizada.

El consejero Sr. Michael Wilkendorf complementa su observación indicando como positivo la rendición de cuentas más precisas y concretas en las sesiones, que los presupuestos se han consultado cuando ha correspondido y que, conforme a la información entregada, no obstante la compleja situación que vive el país, no ha habido conflictos con la Asociación de Funcionarios.

La consejera Sra. Isabel Ancarola da sus impresiones indicando que lo acontecido en la reunión en comento fue grave, sumado a la tardanza en la entrega de las actas, incluso con una demora de hasta ocho meses de antigüedad que impide recordar la información entregada en las sesiones respectivas, lo que identifica como grave al tratarse de un tema que se enmarca en el ámbito de la confianza, teniendo como antecedente lo ocurrido en este ámbito con el Director anterior. Manifiesta que es muy grave que el Consejo Directivo no hayan sido el primero en ser informado de las observaciones de contraloría y [REDACTED] no siendo necesaria una sesión, sino que bastando el envío de un correo electrónico a los sres./as consejeros/as, lo que no se hizo, no siendo buena su evaluación respecto de la gestión del Director General.

Interviene la presidenta del Consejo indicando que en su rol la evaluación resulta ser compleja, por cuanto asume como Seremi de Justicia y Derechos Humanos el 15 de diciembre 2021. No obstante, el poco tiempo transcurrido, comparte las inquietudes de los/as señores/as consejeros/as, haciendo el alcance de que el Director General debe informar a tiempo, en lo inmediato, cada vez que estas situaciones, como las ya comentadas, lleguen a su conocimiento, tanto por correo electrónico como en la respectiva sesión del Consejo, punto que será tratado con el Director una vez que se incorpore a la presente sesión. Indica, además, que la responsabilidad en la elaboración de las actas, la tramitación y obtención de firmas es responsabilidad de la CAJ, por lo que se le solicitará la elaboración oportuna de ellas, debiendo encontrarse revisadas y firmadas previo al inicio de la siguiente sesión, para transparencia y orden del Consejo.

Doña Inés Robles, manifiesta su opinión representando las apreciaciones del consejero Sr. Alberto Balbontín, y una de las observaciones más preocupantes dice relación con la elaboración y entrega oportuna de las actas, toda vez que se genera el problema en relación a recordar lo que se informó en cada sesión, además de no existir noción de la entrega del pre informe de Contraloría a los/as consejeros/as. Indica que es difícil evaluar el desempeño en una situación de pandemia, sin embargo, hace presente que los puntos reprochables son los ya indicados. Ello, a lo menos, amerita establecerlo como condiciones esenciales de su gestión y que, en el evento que no se ejecuten, se consideren como un incumplimiento grave a sus funciones, pudiendo acarrear el término del contrato.

Don Johann Benfield, en representación de doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, declara que la observación de la Consejera es similar a lo ya manifestado, en relación al atraso de las actas y la falta de información oportuna en relación al informe de Contraloría. Respecto a esto último, agrega que, si conocemos que el objetivo del Consejo es principalmente funcionar como un ente fiscalizador, es relevante entender cuáles son los insumos básicos con los que debe contar el Consejo para efectos de realizar su función y en ese contexto aparece grave la falta oportuna de información sobre gestión, investigación o demanda.

La consejera Sra. María Teresa Muñoz Godoy, manifiesta la dificultad para medir el desempeño o la gestión del Director General, atendida la situación y que el único insumo con el que se cuenta es la información que el mismo proporciona en las reuniones de consejo, y ello se vincula directamente con la confianza o pérdida de la misma. Manifiesta la importancia de ser más exigentes y rigurosos con el Director General, en cuanto al cumplimiento de las funciones del cargo.

A modo de síntesis, la Presidenta del Consejo indica que de acuerdo a las opiniones expresadas, las apreciaciones van en la línea de una evaluación conforme, pero con diversas condiciones que debiesen quedar como elementos establecidos como base mínima para la continuidad del Director, las que también quedarán incorporadas en el acta, teniendo además claridad en que la cláusula 2.7 del contrato es precisa, en cuanto a que siempre se podrá poner término a la relación laboral por la falta de confianza.

Agrega que de acuerdo a las diversas manifestaciones expresadas en la reunión anterior y vía correo electrónico, mediante Oficio N°135, de 1 de marzo 2022, se requirió al Director General de la Corporación se pronuncie, en la presente sesión, sobre las diversas inquietudes que han presentado los/as Consejeros/as, específicamente, que se dé cuenta del cumplimiento a las observaciones realizadas en el informe final N°310 del año 2021 por parte de la Contraloría; que se reporte sobre estado actual de las demandas en contra de la Corporación de Asistencia Judicial y se informe inmediatamente sobre las nuevas demandas que existan; que se dé a conocer la situación de los interinatos vigentes, y se requiere el envío a los/las sres./as consejeros/as del Ordinario N°162, del 3 de junio del 2021, con respuesta al pre informe de la Contraloría Regional de Valparaíso.

La Presidenta del Consejo da las gracias por las opiniones entregadas, no obstante, la evaluación conforme, recalca la importancia de que se puedan establecer condiciones claras para poder mantener al cargo al Director General o a cualquier otro director nombrado a futuro.

El consejero Sr. Michael Wilkendorf precisa algunos puntos e indica que el oficio de la Contraloría les fue remitido durante la presente mañana. Agrega que sin perjuicio de que la calificación podría ser considerada como suficiente, pide representar por escrito la conducta del Director y dejar constancia de lo acontecido, con un llamado de atención y un registro de que la situación fue tratada, entendiendo que lo sucedido merma la confianza del Consejo.

La consejera Sra. Isabel Ancarola se suma a la propuesta del Sr. consejero. Por otra parte, plantea la discusión en relación a la dificultad que significa [REDACTED] y a la vez siga a cargo de las respuestas entregadas a Contraloría, por cuanto afecta la imagen de la Corporación, por lo que propone que otra persona asuma la representación frente al organismo.

El Sr. Michael Wilkendorf señala que el Director debiese inhabilitarse en cualquier acto formal o informal vinculado con la investigación, a lo cual los/as sres./as consejeros/as manifiestan su opinión en conformidad.

ACUERDO N° 2/283: por unanimidad, se califica como conforme el desempeño del Director General de la Corporación de Asistencia Judicial, Sr. Gastón Gauché Strange, y se ratifica en su cargo.

ACUERDO N° 3/283: por unanimidad del Consejo Directivo, se acuerda representar su gestión por escrito al Director General en lo que dice relación con la falta de reporte oportuno del informe de Contraloría; la falta de envío oportuno de las actas y, en lo sucesivo, el deber de abstenerse de intervenir en cualquier acto vinculado al informe de contraloría [REDACTED] debiendo inhabilitarse y designar para esos efectos a quien le subroge en el cargo, debiendo inhabilitarse, asimismo, en todos aquellos casos en que [REDACTED]

Siendo las 14:45 horas, se produce el ingreso del Director General Sr. Gastón Gauché Strange, y de la jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas Sra. Marcela Manríquez, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial.

La Presidenta del Consejo Directivo da la bienvenida a quienes se integran, y previo a dar la palabra al Director para la rendición de la cuenta, indica que, respecto a la organización de las actas, en cuanto a su elaboración, envío para aprobación y obtención de firma debe realizarse con anterioridad a cada sesión del Consejo y así evitar retrasos. Queda establecido además que la responsabilidad de las mismas radica en la Corporación de Asistencia Judicial, designando el Director General a la Sra. Marcela Manríquez como la asistente y encargada de la gestión de las actas a partir de la próxima sesión.

3.- CUENTA

La Presidenta del Consejo Directivo da la palabra al Director General, quien procede a dar cuenta del requerimiento efectuado mediante Oficio N° 135, de 01 de marzo de 2022, informando al respecto lo siguiente:

A) Informe Final N°310/2021 de Contraloría Regional de Valparaíso. (se presenta recuadro con observaciones, medidas a adoptar, acciones realizadas y estado en que se encuentra)

- a) En cuanto a la situación de superposición horaria entre la jornada CAJVAL y Universidad de Valparaíso, se informa que la [REDACTED] renunció hace meses atrás, por lo que se dispuso investigación sumaria sólo respecto de la funcionaria [REDACTED] conforme al reglamento interno, y se

instruye la elaboración de un instructivo de ejercicio de docencia, el que se encuentra pendiente.

- b) Respecto a los profesionales que presentan audiencias particulares dentro del horario laboral, se dispuso el proceso disciplinario conforme al reglamento interno y la implementación del sistema de registro informático, encontrándose ello en estado pendiente.

En este punto, el Sr. Director aclara que las acciones a subsanar se incorporan directamente en la plataforma de la Contraloría, informando luego dicha entidad si la observación se encuentra subsanada o pendiente de alguna acción a realizar.

Respecto del sistema de registro, indica que la intención se encuentra manifestada a favor del cambio al sistema SAJ, situación que está en conversaciones con el Director General de la CAJMETRO, don Alejandro Díaz, y con el Jefe del DAJ, Sebastián Schmöller. Señala que el tema pendiente refiere al costo que significa para la CAJMETRO incorporar a CAJVAL al sistema SAJ. En su oportunidad se indicó que se requerían cerca de 20 millones anuales para la contratación de un técnico informático de dedicación exclusiva a CAJVAL, a lo que se le suma que CAJMETRO requiere de aproximadamente 140 millones anuales destinados principalmente al equipamiento tecnológico para alojar la data de registro de la Corporación de Valparaíso y otros profesionales. Se indicó por parte de este Director General poder cubrir los 20 millones con recursos propios de la CAJVAL.

Pide la palabra el consejero Sr. Michael Wilkendorf, haciendo el alcance en relación a las investigaciones sumarias realizadas, específicamente, sobre las facultades jerárquicas que puede tener la Contralora Interna de la Corporación, en su calidad de investigadora, al realizar dicha investigación respecto del Director General, a lo que el Director responde que él no ha tenido injerencia en la investigación y que las consultas relativas al estado o etapa de las mismas pueden ser dirigidas a la Fiscal directamente por intermedio de la Presidenta del Consejo. Agrega que la resolución que ordena abrir investigación sumaria de acuerdo con el reglamento interno, la dictan los/as directores/as regionales y mediante este acto se realizó la respectiva designación.

El Sr. Michael Wilkendorf manifiesta al Director que como consejo se le representará que se estima que debe inhabilitarse en toda gestión de esta investigación, debiendo mantenerse al margen de todo lo que diga relación con ella,

Se reprocha que el oficio en respuesta haya sido firmado por él y no por la directora regional en calidad de subrogante, Sra. Cecilia Cuellar, debiendo en adelante inhabilitarse absolutamente respecto de cualquier gestión o acto vinculado con la investigación que lleva adelante la Contraloría.

- c) En cuanto a la situación del profesional con tope de horario entre la salida y el ingreso a trabajar a CAJVAL y como Juez de Policía Local, se instruyó la investigación sumaria conforme al reglamento interno.

- d) Respecto al sistema Sendacaj, se espera que CAJMETRO pueda acoger a CAJVAL. En relación a la circunstancia de que el RIT no es obligatorio y que el nombre de los responsables en la causa es editable. Interviene don Michael Wilkendorf señalando que en la respuesta dada a la Contraloría debió haberse precisado que la incorporación del RIT debe ser obligatoria en todas las causas que se judicialicen.
- e) En cuanto al manual de reglamento interno, indica que los respectivos actos administrativos se dictaron y ya se encuentran subsanados.
- f) Libros de control horario e información discordante en días administrativos o feriados legales. Como acciones realizadas reporta la implementación del sistema biométrico de control, el que aún se encuentra en estado pendiente por el proceso de enrolamiento de la huella. Informa que las gestiones entre informática y el proveedor se hicieron y que iniciarán la marcha blanca, con la relevancia de verificar que el módulo de control de asistencia sea compatible con el módulo de remuneraciones. Someterá a aprobación del Consejo la dictación del procedimiento o manual del sistema de control de jornada y control biométrico una vez revisado y se solicitará su pronunciamiento sobre el margen de tolerancia de atraso para hacer efectivo los descuentos de remuneraciones.
- g) Respecto al [REDACTED] quien tuvo problemas con los permisos administrativos, habiendo superado los permitidos, se solicita el reintegro de la remuneración pagada en exceso, de lo cual ya se le notificó vía oficio y correo electrónico, quien de alguno modo reconoce el exceso de los días administrativos, pero no reconoce ser responsable de esa situación. Lo que corresponde en el caso es la aplicación de la Circular N°35/2018 de la Contraloría General de la República, y la Corporación debe solicitar al Contralor Regional la autorización para que proceda al descuento, oficio que está en revisión. Si la Contraloría autoriza el descuento, este se realiza, y luego el funcionario ante un reclamo por la reducción, debe acudir a la Contraloría Regional, quien es el único facultado para poder condonar la deuda u otorgar facilidades de pago.
- h) Permiso por compensación horaria de [REDACTED] se recabaron los antecedentes por parte de la Contralora Interna con el abogado Jefe, se emitió la declaración jurada. El seguimiento de esta observación le correspondía a la Contralora Interna, quien, a través de la plataforma, la dio por subsanada.
- i) Respecto de la emisión extemporánea de actos administrativos, como medida adoptada la Jefa de Personas junto con la Contralora Interna elaboran una propuesta de procedimiento que fue remitida al Director General y que va a ayudar a que el proceso de la dictación del acto administrativo y su correspondiente registro en SIAPER sea más rápido. Conforme al artículo 41 de las Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, se va a delegar esta facultad de dictar actos administrativos de autorización de permisos a los directores regionales.

- j) En cuanto a la indeterminación de la participación de los profesionales en diversas causas como abogados CAJ o Particular, la medida a adoptar era poder implementar un sistema de registro que pudiera abordar esta situación y la acción es el cambio al sistema SAJ, lo cual se encuentra pendiente desde CAJMETRO y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SOLICITUDES OFICIO N°135 DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO INFORME FINAL N°310/2021

| Observación | Medidas a Adoptar | Acciones realizadas | Estado |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Se comprobó que [redacted] y [redacted] presentan superposiciones horarias de 117 horas y 10 minutos; y 30 horas y 30 minutos respectivamente, entre las jornadas de CAJVAL y UV. | a) Disponer inicio de proceso disciplinario, conforme a su Reglamento Interno. b) Elaborar y aprobar formalmente instructivo de docencia. | a) Se instruye Investigación Sumaria a [redacted] En relación a [redacted] ya no presta servicios a la CAJVAL. b) Se instruye elaboración instructivo Permiso Horas de Docencia. Se instruye Investigación Sumaria a funcionarios aludidos. | a) SUBSANADA. b) PENDIENTE. |
| 2. Once profesionales se presentan dentro del horario laboral a 249 audiencias particulares. | a) Disponer inicio de proceso disciplinario, conforme a su Reglamento Interno. b) Implementar sistema de registro informático, relacionado con mejorar el registro, seguimiento y control. | a) Se instruye Investigación Sumaria a funcionarios aludidos. b) Se explora la implementación de nuevo sistema de registro tanto con proveedores externo como Sistema SAJ de CAJMETRO. | a) SUBSANADA b) PENDIENTE |
| 3. Se comprobó que [redacted] ingresa a trabajar a la municipalidad el día viernes a las 10:00 horas, coincidiendo con su horario de salida con la CAJVAL. | a) Disponer inicio de proceso disciplinario, conforme a su Reglamento Interno. | a) Se instruye Investigación Sumaria. | a) SUBSANADA |
| 4. Se advierte que sistema SENDACAJ, el RIT no es obligatorio y que el nombre de los que participan en una causa es editable. | a) Implementar sistema de registro informático, relacionado con mejorar el registro, seguimiento y control. | a) Se explora la implementación de nuevo sistema de registro tanto con proveedores externo como Sistema SAJ de CAJMETRO. | a) PENDIENTE |

SOLICITUDES OFICIO N°135 DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO INFORME FINAL N°310/2021

| Observación | Medidas a Adoptar | Acciones realizadas | Estado |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 5. Se comprobó que Manual de Reglamento Interno y a) SENDACAJ no se encuentra aprobados por acto administrativo. | a) Dictar los actos administrativos faltantes. | a) Se dictaron los actos administrativos faltantes. | a) SUBSANADA |
| 6. A través de los libros de control horario, se verificó que funcionarios registraron asistencia en días que se encontraban con feriado legal o días administrativo. Asimismo, se constató enmendaduras, remarcaciones y borrados. | a) Adoptar acciones a fin de evitar reiteración de situaciones similares. | a) Implementación de sistema Biométrico | a) PENDIENTE |
| 7. Funcionario [redacted] superó el número de 6 días a que tenía derecho de permiso administrativos. | a) Solicitar reintegro de remuneración pagada en exceso. | a) Se envía mail y se da inicio a Investigación Sumaria | a) PENDIENTE. Autorización para descuento. |
| 8. Se comprobó que CAJVAL otorgó a [redacted] permiso por compensación horaria sin que dicho beneficio se encontrara en el respectivo contrato laboral. | a) Recabar mayores antecedentes. | a) Se recabó información con abogado jefe, quien emitió declaración jurada, dando la situación como subsanado. | a) SUBSANADA |
| 9. Se verificó la emisión extemporánea de actos administrativos que otorgaban permisos administrativos, feriados legales y permisos sindicales. | a) Adoptar acciones a fin de evitar reiteración de situaciones similares. | a) Se elabora procedimiento en esta materia. | a) SUBSANADA PARCIALMENTE. REVISIÓN FINAL |
| 10. No fue posible determinar en que calidad como abogado patrocinante CAJVAL o particular actuaron los profesionales 637 causas. | a) Implementar sistema de registro tendiente a mejorar el registro, seguimiento y control de la actividad judicial. | a) Se explora la implementación de nuevo sistema de registro tanto con proveedores externo como Sistema SAJ de CAJMETRO. | a) PENDIENTE |

B) Estado actual de las demandas interpuestas en contra de la Corporación de Asistencia Judicial (se presenta recuadro con singularización de las causas y estado de las mismas).

El Director General expone que existen dos causas civiles y tres causas laborales. Respecto de las civiles por responsabilidad contractual no ha habido movimiento desde el último reporte.

La primera de ellas correspondiente del [REDACTED] por una eventual falta de servicio de un abogado laboralista de Valparaíso. Se interpuso en su oportunidad excepción dilatoria, la cual fue acogida, ordenándose corregir la demanda, lo que el actor realizó, sin embargo, no se ha notificado la misma.

Respecto de la segunda causa, también se interpusieron las excepciones dilatorias correspondientes, las que se acogieron, y a la fecha no se ha corregido la demanda y no se ha procedido a su notificación.

En cuanto a la demanda de tutela, que corresponde a [REDACTED] tiene audiencia el 20 de abril del presente año. Recuerda a los señores/as consejeros/as que en esa oportunidad [REDACTED] Se informa además que el día de hoy hay pericia psicológica para la demandante.

Respecto de la segunda y tercera causa laboral corresponden a demandas nuevas que se notificaron en el mes de febrero, una de ellas corresponde a una demanda de tutela laboral interpuesta por [REDACTED] En cuanto al estado, indica que tenía audiencia en el mismo mes, pero se advirtió por los abogados a cargo que no se cumplía con el plazo de 15 días de notificación de anticipación a la audiencia preparatoria, por lo que se reagendó y quedó fijada para el 23 de marzo. La contestación se redactó y se encuentra en etapa de revisión, la que una vez finalizada, será remitida al Consejo antes de su presentación el 16 de marzo 2022. El monto de esta demanda corresponde a \$12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

Respecto a la tercera demanda en ámbito laboral, tiene audiencia el 24 de mayo 2022, y corresponde a la actuación de [REDACTED]

Indica el Director que en su oportunidad [REDACTED] en función de sus atribuciones, reorganizó las tripletas de profesionales, a propósito de las nuevas incorporaciones, lo que se realizó sin consulta previa a la profesional. No obstante, haberle representado la posibilidad de conversar la situación, lo anterior no se concretó por cuanto la profesional se encontraba con licencia médica y en virtud de ello no se le pudo convocar a una reunión con dicha finalidad. [REDACTED]

[REDACTED] Agrega que la contestación de la demanda la efectuará el equipo jurídico, conformado por don Herman Orrego, don Ricardo Garrido y, eventualmente, se podría sumar don Leonardo Freire, quien hace pocos días se incorporó a la Dirección General de la CAJVAL.

ESTADO ACTUAL DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS Y NUEVAS DEMANDAS

| Nómina de juicios pendientes | | | | | | |
|--------------------------------------------------|-----------------|------|-----------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|--------|
| Materia | N° causa | Año | Tribunal | Sede | Instancia | |
| Responsabilidad Extrac contractual | Rol C-2391-2020 | 2020 | 4º Juzgado Valparaíso | Civil de Civil | Etapa discusión | |
| Responsabilidad contractual y extrac contractual | Rol -2187-2020 | 2020 | 4º Juzgado Valparaíso | Civil de Civil | Etapa discusión | |
| Tutela de derechos fundamentales | Rol T-228-2021 | 2021 | Juzgado Valparaíso | Laboral de Laboral | Audiencia 20.04.2022 | juicio |
| Tutela de derechos fundamentales | T-2-2022 | 2022 | Juzgado San Felipe | Laboral de Laboral | Contestación demanda. Audiencia preparatoria 23.03.2022. | |
| Tutela de derechos fundamentales | T-100-2022 | 2022 | Juzgado Valparaíso | Laboral de Laboral | Contestación demanda. Audiencia preparatoria 24.05.2022 | |

C) Estado interinatos existentes en la Corporación de Asistencia Judicial (Se presenta recuadro con individualización de interinato).

El Director General expone acerca de lo informado en la sesión del Consejo N° 275, sobre los profesionales que se encontraban en calidad de interinos, indicando que en los casos en que ha habido buen desempeño se debe formalizar la situación con la finalidad de poder nombrarlos en calidad de titulares, ya que se trata de cargos que se encuentran vacantes. Respecto a los restantes interinatos vigentes o cargos titulares vacantes, se llamará a concurso.

En el caso particular del Centro de Apoyo a Víctimas de Coquimbo, se llamó a concurso, quedando en el cargo como titular doña Claudia Spuler, lo mismo respecto del Centro de Atención Jurídico Social de Quillota, en donde la profesional psicóloga renuncia, llamándose a concurso y quedando en el cargo doña Mariana Mateluna.

En el caso de la renuncia de la abogada jefe de la ODL Valparaíso, se nombra como interino a don Gonzalo Aguilera. Se llamará a concurso interno y se estudia redefinir este cargo de abogado jefe por cuanto no existe jefe de estudio.

CASOS DE CARGOS INTERINOS

| CASOS INFORMADOS EN CONSEJO DIRECTIVO N°275 | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| NOMBRE | CARGO | CENTRO / DEPTOS. | FECHA INGRESO | VENCIMIENTO | CARGO | |
| ROJAS POLO ROMINA ANDREA | ABOGADO/A (I) | OVALLE | 04-05-2017 | INDEFINIDO | Jefa Subd. Personas solicitará formalizar su buen desempeño, a fin de nombrarla titular del cargo. | |
| URZUA RAMOS MIRIAM SOLEDAD | PSICOLOGO/A C.A.V.I. (I) | CENTRO VICTIMAS COQUIMBO | | INDEFINIDO | Se llamó a concurso quedando en el cargo doña Claudia Spuler. | |
| PAVEZ ZAVALA VALENTINA PAZ | ABOGADO/A (I) | CENTRO VICTIMAS VIÑA DEL MAR | 01-01-2020 | INDEFINIDO | Jefa Subd. Personas solicitará formalizar su buen desempeño, a fin de nombrarla titular del cargo. | |
| PAVEZ ZAVALA VALENTINA PAZ | ABOGADO/A JEFE/A (I) | VALPARAISO PENAL | 01-12-2019 | INDEFINIDO | Jefa Subd. Personas solicitará formalizar su buen desempeño, a fin de nombrarla titular del cargo y estudiar financiamiento para el aumento de jornada. | |
| GUIJARDO MORAGA MARIA PAZ | ABOGADO/A JEFE/A LABORAL (S) | VALPARAISO LABORAL | | INDEFINIDO | Renuncia al cargo, se nombra interino a Gonzalo Aguilera. Se estudia redefinición del cargo. | |
| HERNANDEZ PIZARRO ROMINA LISSETTE | ABOGADO/A JEFE/A (I) | PETORCA | 07-01-2019 | INDEFINIDO | Jefa Subd. Personas solicitará formalizar su buen desempeño, a fin de nombrarla titular del cargo y estudiar financiamiento para el aumento de jornada. | |
| VEGA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES ANDREANI MUÑOZ FRANCESCA MARIELLA | ABOGADO/A JEFE/A (I) | MÓVIL CENTRO | | INDEFINIDO | María De los Ángeles Vega es curadora PRU a plazo fijo. Abogado jefe móvil centro vacante, asumen la cobertura los otros dos móviles. | |
| | ABOGADO/A JEFE/A (I) | MOVIL VALPARAISO | 20-07-2020 | INDEFINIDO | Jefa Subd. Personas solicitará formalizar su buen desempeño, a fin de nombrarla titular del cargo y estudiar financiamiento para el aumento de jornada. | |
| | PSICOLOGO/A (I) | QUILLOTA | 03-05-2021 | 03-08-2021 | Renuncia al cargo. Se llamó a concurso, quedando en el cargo doña Mariana Mateluna. | |
| ESCOBAR ESPINOSA CONSTANZA FERNANDA | PSICOLOGO/A C.A.V.I. (I) | CENTRO VICTIMAS VIÑA DEL MAR | 06-01-2020 | INDEFINIDO | Jefa Subd. Personas solicitará formalizar su buen desempeño, a fin de nombrarla titular del cargo. | |
| BERRIOS PIZARRO GABRIELA | | CENTRO VICTIMAS | | | Jefa Subd. Personas solicitará formalizar su buen desempeño, a fin de nombrarla | |

CASOS DE CARGOS INTERINOS

| NUEVOS CASOS QUE INFORMAR | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|---------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|
| NOMBRE | CARGO | CENTRO / DEPTOS. | FECHA INGRESO | VENCIMIENTO | CARGO | |
| LEIVA CORREA YASMARIN GABRIELA MANQUEZ MANQUEZ CLAUDIO ENRIQUE | SECRETARIO/A (I) | QUILLOTA | 17-01-2022 | 31-05-2022 | Se llamó a concurso por cargo vacante incentivo al retiro 2021. | |
| TORO ENRIQUEZ YESENIA ELISABETH | RECEPTOR/A (I) | LA SERENA DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO | 10-01-2022 | 30-04-2022 | Se llamará a concurso por cargo vacante. | |
| ESTROUGO VIAL IAN DAVID | ABOGADO/A (I) | COPIAPO | 22-11-2021 | 30-06-2022 | Se evaluará continuidad del cargo. | |
| DE LA PAZ REYES MARCELA SOLANGE | SECRETARIO/A (I) | SAN FELIPE | 07-10-2021 | 30-06-2022 | Se llamará a concurso por cargo vacante. Abogado titular ejerce cargo PMA a plazo fijo. | |
| VALENZUELA FARIAS MATIAS ALEJANDRO | SECRETARIO/A (I) | ISLA DE PASCUA | 01-10-2021 | 30-09-2022 | Cargo vacante. Se evaluará desempeño al término del plazo de contratación. | |
| FARIAS VASQUEZ LUIS HENRY | ABOGADO/A (I) | ILLAPEL | 20-09-2021 | 19-09-2022 | Cargo vacante. Se evaluará desempeño al término del plazo de contratación. | |
| AZORIN LOPEZ LORETO ANDREA AGUILERA CHAPARRO GONZALO ANDRES | ABOGADO/A JEFE/A (I) | CASABLANCA | 02-08-2021 | 31-03-2022 | Se llamará a concurso por cargo vacante. Abogada titular ejerce cargo PMA a plazo fijo. | |
| MANRIQUEZ FRITZ LUIS FELIPE | ENCARGADO CONTROL Y GESTION DE RIESGO | DIRECCION GENERAL | 12-07-2021 | 30-05-2022 | Reemplazo por licencia maternal de la titular del cargo. | |
| | ABOGADO/A (I) | CASABLANCA | 01-06-2020 | INDEFINIDO | Fuero maternal. Se incorpora en marzo 2022. | |
| | ABOGADO/A JEFE/A (I) | VALPARAISO LABORAL | 01-09-2021 | 30-05-2022 | Se llamará a concurso por cargo vacante y se estudia reformulación de cargo. | |
| | ENCARGADO CONTROL Y GESTION DE RIESGO | DIRECCION GENERAL | 01-01-2022 | 30-06-2022 | Se llamará a concurso. | |

Al respecto, doña Inés Robles señala, a modo de observación, que es relevante poder saber si, en las situaciones en que se va evaluar el buen desempeño para dejarlos como titular en el cargo, los profesionales ingresaron por concurso público, relevando la igualdad de acceso que debe existir al cargo y la importancia de que el primer acceso a la Corporación haya sido efectuada por esa vía, información que el Director se compromete a recopilar en detalle y entregar para aprobación del Consejo, como fundamento para la dictación del respectivo acto administrativo. El Sr. Michael Wilkendorf solicita que los cargos de jefatura sean revisados por el Consejo.

El Director General pone en antecedente e informa a los/as señores/as consejeros/as que la abogada jefe de segunda instancia, [REDACTED] de modo tal que advirtió que prontamente, una vez regularizada su situación, presentará su renuncia como [REDACTED]. Por lo anterior, informa al Consejo que se nombrará de abogada jefe interina a doña Ximena Díaz, quien asumió el cargo durante el permiso que

tuvo la [REDACTED] sin perjuicio del llamado a concurso público que deberá realizarse, atendido la importancia del cargo.

En relación al último punto del oficio N° 135, respecto del envío de la respuesta del pre informe a los/as señores/as consejeros/as, esta se concretó mediante correo electrónico el día de hoy. En cuanto a otras comunicaciones existentes con Contraloría, se hace presente que la única conversación que ha habido es aquella entre la Contralora Interna y dicha entidad relativa al procedimiento de descuento de remuneración del Sr. [REDACTED] correo que será enviado.

La Presidenta del Consejo Directivo da la palabra a los/as señores/as consejeros/as para que puedan entregar su opinión en relación a la cuenta presentada.

Toma la palabra don Michael Wilkendorf quien, como consideración general, recalca la importancia de informar oportunamente los temas pendientes en sesiones anteriores, debiendo encargarse de ello el Director General, a fin de dejarlos zanjados.

4.- VARIOS

Interviene el Director General indicando que se debe revisar el tema relativo al saldo inicial de caja que debe ser informado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero que, atendido el tiempo, propone que se revise en la próxima sesión del Consejo, información que compromete enviar previamente a los/as Consejeros/as vía correo electrónico.

Habiendo concluido con los temas a revisar en la presente sesión y no habiendo otra consulta, la Presidenta del Consejo Directivo agradece a los Sres. Consejeros su presencia y siendo las 15.50 horas da por finalizada la sesión del mes de marzo.



SORAYA SAID TEUBER
Presidenta Consejo Directivo



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN VALPARAISO
CHILE

MICHAEL
WILKENDORF
SIMPENDORFER

Firmado digitalmente por MICHAEL
WILKENDORF SIMPFENDORFER
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-
Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-
la.com/acuerdoterceros, cn=MICHAEL
WILKENDORF SIMPFENDORFER,
email=michael.wilkendorf@cde.cl
Fecha: 2022.03.24 19:34:41 -03'00'

MICHAEL WILKENDORF SIMPFENDORFER

Consejero

Firmado con firma electrónica
avanzada por
JOHANN SEBASTIAN BENFELD
ESCOBAR
Fecha: 2022.03.24 16:07:55 -0300

JOHANN BENFIELD ESCOBAR

Consejero



Firmado
digitalmente por
Ines Eugenia Robles
Carrasco
Fecha: 2022.03.15
15:48:36 -03'00'

INÉS ROBLES CARRASCO

Consejera



ISABEL ANCAROLA MERY
Consejera



MARÍA TERESA MUÑOZ GODOY
Consejera